



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 31 DE MAYO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por la alumna de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS: OLIVARES, ANALIA BELEN (DNI. 37.068.189), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto el alumno solicita el cursado de la asignatura ORGANISMOS CELULARES sin la aprobación de la asignatura BIOLOGIA GENERAL
Que cuentan con el aval de la Comisión Curricular de la carrera

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,

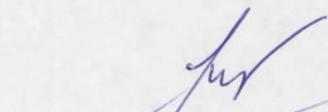
RESUELVE

Art. 1º) Autorizar el cursado de la asignatura ORGANISMOS CELULARES sin la aprobación de la asignatura BIOLOGIA GENERAL, a la alumna de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS: OLIVARES, ANALIA BELEN (DNI. 37.068.189), en el presente ciclo lectivo.

Art.2º) Regístrese, cúrsense las modificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION DFCN y CS N° 435/18


Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


DECANA
Facultad de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.